

**NUBIOLA VILUMARA, S. A.****(En liquidación)**

La Junta General Extraordinaria de Accionistas de ésta compañía mercantil, del 13 de diciembre de 2004, acordó por unanimidad de los asistentes proceder a la disolución de esta compañía de acuerdo con lo que se establece en el artículo 260 apartado 1.4.º de la Ley de Sociedades Anónimas.

Igualmente acordó por unanimidad de los asistentes, trasladar el domicilio social de la compañía a la calle Consejo de Ciento, número 413-415, piso 4.º, de Barcelona.

Barcelona, 14 de diciembre de 2004.—El Liquidador. D. Juan F. Nubiola de Castellarnau.—56.620.

**NÚCLEO DE EXPLOTACIONES AGROPECUARIAS DE LEÓN, NEAL, S. A.**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta General Extraordinaria de la Sociedad «Núcleo de Explotaciones Agropecuarias de León, NEAL, S.A.» celebrada el día 20 de octubre de 2004 en Madrid, acordó, por unanimidad, reducir el capital social de la Compañía en 1.3969.600,00 €, al objeto de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la Sociedad y, simultáneamente, aumentar dicho capital social en 803.200,00 €, quedando fijado el mismo en 2.409.600 €.

Madrid, 21 de octubre de 2004.—M.ª José Álvarez Mezquíriz, Consejera Delegada.—55.555.

**OBRARTE DON BOLLO, S. L.***Declaración de insolvencia*

Dña. M.ª José Farelo Gómez secretaria del Juzgado de lo social n.º 7 de los de Madrid.

Hace saber: Que en el procedimiento D-134/04 eje 133/04 seguido a instancia de Dña. Estrella Horcajuelo de Paz contra Obrarte Don Bollo S. L. en procedimiento por despido se ha dictado resolución de fecha 1-11-2004 en cuyo apartado a) de su parte dispositiva se dice:

«a) Declarar al/los ejecutado/s Obrarte Don Bollo S. L. en situación de insolvencia total por importe de 570,11 euros insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Madrid, 10 de noviembre de 2004.—Dña. M.ª José Farelo Gomez Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 7 de Madrid.—55.893.

**OBRYCAR, S. A.***Declaración de insolvencia*

Dña. M.ª José Farelo Gómez, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 7 de los de Madrid,

Hago Saber: Que en el procedimiento D-809/03 EJE 136/04 seguidos a instancia de Asepeyo contra la ejecutada Obrycar, S. A. se dictado resolución de fecha 30-11-2004 en cuyo apartado a) se dice:

«a) Declarar al/los ejecutado/s Obrycar, S. A. en situación de insolvencia total por importe de 1121,83 euros insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Madrid, 30 de noviembre de 2004.—La Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 7 de Madrid, M.ª José Farelo Gómez.—55.893.

**ONDULADOS CARME, S. A.**

Por el Presidente del Consejo de Administración de la sociedad Ondulados Carme, Sociedad Anónima, CIF A-08194417, se convoca a todos los socios de la entidad para la celebración de la Junta general, a celebrar en primera convocatoria, el próximo día 31 de diciembre de 2004, a las 12.00 horas y en segunda convocatoria el siguiente día hábil a la misma hora, siempre en el domicilio social, calle Arrabal, 5, Carme, bajo el siguiente.

**Orden del día**

Primero.—Aprobación de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2003.

Segundo.—Nombramiento de Auditor.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Los socios pueden obtener de forma inmediata y gratuita los documentos y la información pertinente sobre el orden del día.

Carme, 14 de diciembre de 2004.—Doña Eleonor Barallo Aloy, Administradora Presidente.—56.648.

**OTAEGUI MALCORRA, S. A.***Convocatoria de Junta General Extraordinaria*

Se convoca a los señores accionistas de la sociedad a la Junta General Extraordinaria que se celebrará en el Domicilio social, sito en Calle Narrica, 15-1.º de San Sebastián, el próximo día 3 de enero de 2005 a las diecinueve treinta horas, en primera convocatoria y si ésta no pudiera celebrarse, en segunda convocatoria, al día siguiente, en el mismo lugar y hora, siendo intención del órgano de administración que se celebrara en primera convocatoria, con arreglo al siguiente.

**Orden del día**

Primero.—Examen de la situación de la sociedad, y aprobación, si procede, de los proyectos existentes.

Segundo.—Cese y nombramiento de Administradores.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción y aprobación, si procede, del acta de la Junta y delegación de facultades para elevar a públicos los acuerdos alcanzados.

Según la normativa vigente, y a partir de la presente convocatoria, los señores accionistas podrán obtener de la sociedad, y en el domicilio social, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser tratados y sometidos a la aprobación de la Junta.

En San Sebastián, 1 de diciembre de 2004.—El Administrador, Juan Ignacio Otaegui Lasarte.—56.655.

**PESCADOS LA ASTORGANA, S. L.***Convocatoria de Junta General Extraordinaria de Socios*

El Administrador Único convoca Junta General Extraordinaria de Socios, que se celebrará en Madrid, calle de Velázquez, número 3-2.º piso, el día 14 de enero de 2005, a las 9 horas en primera convocatoria, y el mismo lugar y hora, el día 15 de enero de 2005, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

**Orden del día**

Primero.—Nombramiento de dos administradores que actuarán solidariamente conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de los Estatutos Sociales.

Segundo.—Delegación de facultades para ejecutar, formalizar y solicitar la inscripción de los acuerdos adoptados en la Junta General, y poder completar y subsanar los mismos si fuera procedente.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la propia Junta.

A partir de la publicación de la presente convocatoria, los socios podrán examinar, en el domicilio social de la

Compañía, la documentación correspondiente a todos los asuntos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General.

Madrid, 25 de noviembre de 2004.—El Administrador único, Ángel García Gómez.—55.945.

**PEYCO, SOCIEDAD ANÓNIMA***Declaración de insolvencia*

Don Roberto Daza Velázquez de Castro, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Granada,

Hago saber: que en el procedimiento 1087/02, ejecución 13/04, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Fundación Laboral de la Construcción, contra la empresa «Peyco, Sociedad Anónima» sobre reclamación de cantidad, se ha dictado resolución de fecha 30 de noviembre de 2004, cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

Se declara insolvente por ahora a la empresa ejecutada «Peyco, Sociedad Anónima» para hacer pago al actor Fundación Laboral de la Construcción de la cantidad de 780,31 euros, más los intereses legales y costas sin perjuicio de que llegara a mejor fortuna y pudieran hacerse efectivas sus bienes las cantidades que por principal y gastos está obligada a satisfacer se prosiguiera la ejecución.

Granada, 30 de noviembre de 2004.—El Secretario Judicial, Roberto Daza Velázquez de Castro.—55.763.

**PROCODESA, S. L.**

Dña. Marina Pilar García de Evan, Secretaria del Juzgado de lo Social número Uno de Santiago de Compostela (La Coruña),

Hace saber: Que en la ejecución 244/04 seguida en este Juzgado, a instancia de D. José Picón Salvador, contra Procodesa, S. L., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto en el día de la fecha cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

S. S.ª, dijo: Que debía declarar y declaraba la insolvencia provisional total de la empresa deudora «Procodesa, S. L.», por la suma total de 832,16 euros de principal, más 83,22 euros que se presupuestan para intereses, gastos y costas, importe total de la presente ejecución, frente al actor-ejecutante D. José Picón Salvado, pro ahora y sin perjuicio, conforme se indica en el anterior fundamento, de continuar la misma si en el futuro mejorase de fortuna, librando edicto al Boletín Oficial del Registro Mercantil, a fin de publicar la presente resolución; archívense provisionalmente las actuaciones, una vez firme esta resolución, que se notificará a las partes, enterándolas que contra la misma cabe recurso de reposición a interponer en término de cinco días.

Santiago de Compostela, 1 de diciembre de 2004.—Marina Pilar García de Evan, Secretaria Judicial.—55.904.

**PROINVAL 2002, SOCIEDAD ANÓNIMA**

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 165 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de la expresada sociedad, en su reunión celebrada en día 25 de Noviembre de 2004, acordó por unanimidad reducir el capital social en la cifra de 207.000 euros, quedando establecido en 400.000 euros, mediante la amortización de 207 acciones de 1.000 euros de valor nominal cada una de ellas. El procedimiento que se va a emplear es la anulación y reembolso de las acciones.

Valencia, 26 de noviembre de 2004.—El Presidente, firmado: don Juan José Inclán Molina.—55.579.